



## **COMUNICADO CEIP VIRGEN DEL REMEDIO CHELVA**

Ante los recientes acontecimientos derivados de la DANA sufrida por diversas poblaciones de la provincia de Valencia, queremos expresar nuestra solidaridad con todas las familias afectadas. Siguiendo instrucciones de la CIRCULAR 2/2024 de la Conselleria de Educación, en su punto VII indica: *“Durante la semana del 4 al 8 de noviembre, se autoriza excepcionalmente a los centros públicos de educación infantil y educación primaria a acoger durante dicho periodo al alumnado de las zonas afectadas. Este acogimiento será solicitado en el centro de acogida por todas aquellas familias afectadas conforme al anexo II ”*

## ANEXO II

De acuerdo con el punto VII de la Circular 2/2024 de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

D/D<sup>a</sup>.....con D.N.I./N.I.E./Nº Pasaporte  
.....,en calidad de padre/madre/representante legal, del alumnado  
referenciado a continuación,

## SOLICITO

El acogimiento temporal en el centro educativo .....

APELLIDOS:		NOMBRE:
Curso:	Edad:	Centro Escolarización:

APELLIDOS:		NOMBRE:
Curso:	Edad:	Centro Escolarización:

APELLIDOS:		NOMBRE:
Curso:	Edad:	Centro Escolarización:

En .....a .....de.....de 2024